

1795-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del dieciseis de junio de dos mil veinticinco.

Diligencias previas del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, en relación con la subsanación solicitada en el distrito Coyolar, del cantón Orotina, de la provincia de Alajuela.

Mediante auto n.º 1510-DRPP-2025 de las trece horas con dos minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **LIBERACIÓN NACIONAL** que, con respecto a las asambleas distritales celebradas en fecha seis de abril del año dos mil veinticinco, en la estructura del distrito Coyolar del cantón de Orotina de la provincia de Alajuela, se denegó el nombramiento del señor STUART VARGAS MESEN, cédula de identidad 109520276 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Vargas Mesén fue designado en fecha cuatro de mayo del año dos mil veinticinco en la asamblea del cantón Orotina, provincia Alajuela, por el partido Frente Amplio, lo cual supone una renuncia tácita al partido Liberación Nacional (*artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024)*).

Mediante oficio TEI-597-2025 de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, remitido al día siguiente a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro, la agrupación política solicita la acreditación del señor Leandro de Jesús Ramírez Chaves, cédula de identidad 604790905 en los cargos de tesorero propietario y delegado territorial propietario. En virtud de lo anterior, se le hace saber a la agrupación política que, para proceder con la acreditación solicitada, de conformidad con lo establecido en el ordinal treinta y dos inciso b) del estatuto partidario, deberá el Tribunal Electoral Interno emitir la **certificación** correspondiente a la designación del señor Ramírez Chaves, en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de esta resolución. **Notifíquese.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 14736-68, *partido Liberación Nacional*
Ref., No.: 09276-2025